



A los accionistas de Corporación Geo, S.A.B. de C.V.:

Por medio de la presente se les notifica de la celebración de una asamblea general ordinaria de accionistas (la "Asamblea Ordinaria") de Corporación Geo, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), el miércoles 6 de mayo de 2015, a las 10:00 a.m. en el edificio "Omega", piso 3, ubicado en la dirección establecida más adelante, con los siguientes objetivos, según los mismos se describen de manera más amplia en la declaración de voto adjunta a la presente (la "Declaración de Voto"):

1. Ratificar los términos y la celebración del convenio concursal que ha sido presentado a los acreedores reconocidos, de conformidad con lo establecido por la Ley de Concursos Mercantiles;
2. Revisar y aprobar los informes de la administración sobre los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 y los propios estados financieros auditados, así como los reportes accesorios a los mismos, incluyendo el correspondiente informe anual emitido por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad;
3. Revisar y aprobar los informes de la administración sobre los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y los propios estados financieros no auditados, así como los reportes accesorios a los mismos, incluyendo el correspondiente informe anual emitido por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad;
4. Revisar y aprobar una posible fusión accionaria (*split* inverso) con respecto a todas las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad, y la consecuente emisión y entrega de las nuevas acciones, libre de pago, a los accionistas de la Sociedad, a un factor de intercambio aún por ser determinado, sin que el mencionado *split* inverso modifique el capital social de la Sociedad;
5. Revisar y aprobar un incremento a la porción variable del capital social como resultado de una capitalización de pasivos, y la correspondiente emisión de acciones a ser entregadas a los acreedores de la Sociedad, respetando en todo momento los derechos de preferencia que los accionistas de la sociedad pudieran tener de conformidad con la legislación aplicable y los estatutos sociales de la Sociedad; y
6. Designar delegados especiales que lleven a cabo y ejecuten las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria.

Únicamente aquellos accionistas registrados como tal al cierre del 28 de abril de 2015 tendrán derecho de, asistir a, y votar en, la Asamblea Ordinaria. Se les extiende la más cordial invitación a asistir a la Asamblea Ordinaria en persona. Sin embargo, para asegurar que su voto sea computado en la Asamblea Ordinaria, atentamente le solicitamos instruya lo más pronto posible a su custodio a votar en su representación.

Atentamente,

Thomas S. Heather R.  
Conciliador bajo el concurso mercantil de la Sociedad

México, D.F.  
15 de abril de 2015



CORPORACION GEO, S.A.B DE C.V.

**DECLARACIÓN DE VOTO  
PARA LA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
A CELEBRARSE EL 6 DE MAYO DE 2015**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**¿Por qué estoy recibiendo estos materiales?**

Corporación Geo, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") ha puesto estos materiales a su disposición en relación con la solicitud por parte de la Sociedad de instrucciones de voto para la asamblea general ordinaria de accionistas (la "Asamblea Ordinaria") a celebrarse a las 10:00 horas del 6 de mayo de 2015, y en las fechas que resulte necesario según la misma sea pospuesta o suspendida. Estos materiales se pusieron a disposición de los accionistas el 15 de abril de 2015. Se les extiende la más cordial invitación a asistir a la Asamblea Ordinaria y se les solicita votar sobre las propuestas descritas en esta declaración de voto (la "Declaración de Voto"). La Asamblea Ordinaria se celebrará en el edificio "Omega", ubicado en la calle Campos Elíseos número 345, piso 3, colonia Chapultepec Polanco, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, en México, Distrito Federal.

**¿Cuáles serán los puntos a votarse en la Asamblea Ordinaria?**

La Sociedad tiene conocimiento de 6 puntos que se someterán a la votación de los accionistas en la Asamblea Ordinaria. Todos los siguientes puntos se encuentran listados en el formato de poderes preparado por la Sociedad:

1. Ratificar los términos y la celebración del convenio concursal que ha sido presentado a los acreedores reconocidos, de conformidad con lo establecido por la Ley de Concursos Mercantiles;
2. Revisar y aprobar los informes de la administración sobre los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 y los propios estados financieros auditados, así como los reportes accesorios a los mismos, incluyendo el correspondiente informe anual emitido por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad;
3. Revisar y aprobar los informes de la administración sobre los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y los propios estados financieros no auditados, así como los reportes accesorios a los mismos, incluyendo el correspondiente informe anual emitido por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad;
4. Revisar y aprobar una posible fusión accionaria (*split* inverso) con respecto a todas las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad, y la consecuente emisión y entrega de las nuevas acciones, libre de pago, a los accionistas de la Sociedad, a un factor de intercambio aún por ser determinado, sin que el mencionado *split* inverso modifique el capital social de la Sociedad;
5. Revisar y aprobar un incremento a la porción variable del capital social como resultado de una capitalización de pasivos, y la correspondiente emisión de acciones a ser entregadas a los acreedores de la Sociedad, respetando en todo momento los derechos de preferencia que los accionistas de la sociedad pudieran tener de conformidad con la legislación aplicable y los estatutos sociales de la

Sociedad; y

6. Designar delegados especiales que lleven a cabo y ejecuten las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria.

#### **¿Se tratará cualquier otro asunto durante la Asamblea Ordinaria?**

No

#### **¿Cuáles son las recomendaciones de voto del Consejo de Administración?**

El Consejo de Administración recomienda que vote sus acciones de la siguiente manera:

- “A FAVOR” de ratificar los contenidos y celebración del convenio concursal (Propuesta No. 1);
- “A FAVOR” de aprobar los informes de la administración sobre los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 y los propios estados financieros auditados, así como los reportes accesorios a los mismos, incluyendo el correspondiente informe anual emitido por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad (Propuesta No. 2);
- “A FAVOR” de aprobar los informes de la administración sobre los estados financieros no auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y los propios estados financieros no auditados, así como los reportes accesorios a los mismos, incluyendo el correspondiente informe anual emitido por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad (Propuesta No. 3);
- “A FAVOR” de aprobar una posible fusión accionaria (*split* inverso) con respecto a todas las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad, y la consecuente emisión y entrega de las nuevas acciones, libre de pago, a los accionistas de la Sociedad, a un factor de intercambio aún por ser determinado, sin que el mencionado *split* inverso modifique el capital social de la Sociedad (Propuesta No. 4);
- “A FAVOR” de aprobar un incremento a la porción variable del capital social como resultado de una capitalización de pasivos, y la correspondiente emisión de acciones a ser entregadas a los acreedores de la Sociedad, respetando en todo momento los derechos de preferencia que los accionistas de la sociedad pudieran tener de conformidad con la legislación aplicable y los estatutos sociales de la Sociedad (Propuesta No. 5);
- “A FAVOR” de designar delegados especiales que lleven a cabo y ejecuten las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria (Propuesta No. 6).

#### **¿Por qué votar A FAVOR respecto a la Propuesta No. 1?**

El Conciliador en el procedimiento judicial de concurso mercantil ha preparado un plan de reestructura (el “Plan”) basado en la inyección de capital propuesta por un grupo de inversionistas institucionales mexicanos (los “Inversionistas del Plan”). El Plan considera, entre otras cuestiones, una inyección de capital de \$3,500 millones de Pesos (el “Capital Nuevo”) y la emisión de ciertos títulos opcionales de compra (*warrants*). La propuesta de inyección de capital se basa en un plan de negocios más conservador, que el plan de negocios desarrollado por la Sociedad en enero del 2015. Más aún, el Plan también considera una importante capitalización de pasivos, por medio de la cual todos los acreedores quirografarios de la Sociedad recibirán acciones que representarán el 91.7% del capital social de la Sociedad, antes de la dilución correspondiente a la inyección del Capital Nuevo y la emisión y ejercicio de ciertos *warrants*.

El Plan considera ciertos cambios con respecto al plan de reestructura previo preparado por la Sociedad. Lo anterior derivado principalmente de una inyección de capital menor a aquella contemplada por el plan de

reestructura previo.

Este es el único plan de reestructura disponible. La alternativa al mismo es la liquidación de la Sociedad. El conciliador no ha recibido ninguna otra propuesta viable, y el plazo legal para el periodo de conciliación expira el 7 de mayo de 2015. Si el Plan o un plan de reestructura alternativo no es válidamente celebrado antes de tal fecha, el Juzgado que conoce del concurso mercantil en el que se encuentra involucrada la Sociedad, de conformidad con lo establecido por la Ley de Concursos Mercantiles, declarará la quiebra de la Sociedad y ordenará su liquidación.

La Sociedad reestructurada se encontrará bien capitalizada y se espera tenga suficiente liquidez para ejecutar el plan de negocios propuesto y continuar siendo uno de los actores principales en el mercado inmobiliario habitacional mexicano.

Los Inversionistas del Plan tienen experiencia significativa en la industria, amplias relaciones locales y una reputación sólida en el mercado.

#### **¿Por qué votar A FAVOR respecto a la Propuesta No. 2?**

Como parte de la Asamblea Ordinaria, y consistentemente con prácticas pasadas y la legislación aplicable, el director general de la Sociedad presentará un reporte de la administración con respecto a los estados financieros auditados de la Sociedad por el periodo concluido el 31 de diciembre de 2013, conjuntamente con los estados financieros auditados y los reportes accesorios a los mismos, incluyendo el correspondiente informe anual emitido por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

#### **¿Por qué votar A FAVOR respecto de la Propuesta No. 3?**

Como parte de la Asamblea Ordinaria, el director general de la Sociedad presentará un reporte de la administración con respecto a los estados financieros no auditados de la Sociedad por el periodo concluido el 31 de diciembre de 2014, conjuntamente con los estados financieros no auditados y los reportes accesorios a los mismos, incluyendo el correspondiente informe anual emitido por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

#### **¿Por qué votar A FAVOR respecto de la Propuesta No. 4?**

Actualmente se encuentran en circulación 554,309,185 acciones representativas del capital social de la Sociedad, y en caso de que los accionistas voten A FAVOR en la Asamblea Ordinaria con respecto a la Propuesta No. 5 descrita más adelante, una importante capitalización de pasivos tendrá lugar. En consecuencia, la Sociedad tendrá que emitir el número necesario de acciones para que dicha capitalización represente hasta el 91.7% (noventa y uno punto siete por ciento) del capital social de la Sociedad (previo a la dilución correspondiente en virtud de la inyección del Capital Nuevo y la emisión de *warrants*) y por lo tanto, incrementar significativamente el número de acciones en circulación.

Por esta razón, la administración considera conveniente someter a consideración de la Asamblea Ordinaria la realización de un *split* inverso a un favor de intercambio de 100 a 1, a fin de reducir, administrar de mejor manera y valor correctamente el número de acciones que circularán en el mercado después de la celebración de la Asamblea Ordinaria.

En caso de ser votada A FAVOR esta propuesta, las acciones de las que actualmente son dueños los accionistas de la Sociedad serán intercambiadas a un factor de intercambio de 100 a 1 por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad, sin modificar el capital social (vg., si un accionista es dueño de 6,000 acciones representativas del capital social de la Sociedad, después de que el *split* inverso sea autorizado, tal accionista será dueño de 60 acciones, representativas de exactamente el mismo porcentaje del capital social de la Sociedad).

## ¿Por qué votar A FAVOR respecto de la Propuesta No. 5?

El Plan prevé ciertas premisas de reestructura consideradas como clave, tales como (i) un balance sólido y una fuerte liquidez, que serán obtenidos principalmente mediante una importante capitalización de pasivos, alineando los niveles de deuda con la generación de flujos de efectivo, teniendo la liquidez necesaria para apoyar el reinicio/recuperación de las operaciones post-concurso de la Sociedad; y (ii) un uso racional y eficiente del Capital Nuevo, el cual será alcanzado mediante el desarrollo de proyectos redituables, operando únicamente en mercados estratégicos, considerando inicialmente 32 de los proyectos de la Sociedad como no estratégicos, y teniendo al menos 18 meses para seleccionar los proyectos estratégicos a ser desarrollados.

A efecto de obtener la capitalización de pasivos que el Plan pretende, resulta necesario que la Sociedad capitalice todos los créditos quirografarios reconocidos, y por consiguiente, diluya a los accionistas existentes, según se muestra en la tabla a continuación:

|                                  | Tratamiento   |
|----------------------------------|---|
| <b>Acreedores quirografarios</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibirán acciones representativas del 91.7% del capital social de la Sociedad con anterioridad a la dilución correspondiente en virtud del Capital Nuevo y la emisión de los <i>warrants</i>.</li> <li>• Tendrán derecho a suscribir Capital Nuevo a un Valor Descontado (ver la siguiente página)</li> <li>• Adquisición de <i>warrants</i> por el 9.95% del capital, después de la dilución total. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Precio de adquisición a un valor de \$35.92 por acción</li> <li>- Precio de ejercicio a un valor de \$9.75 por acción</li> <li>- Periodo de adquisición de 5 años y un periodo de opción de 7 años</li> </ul> </li> </ul> |
| <b>Accionistas existentes</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibirán 8.3% de capital con anterioridad a la dilución correspondiente en virtud del Capital Nuevo y la emisión de los <i>warrants</i>.</li> </ul>   |
| <b>Administración Existente</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibirán <i>warrants</i> con los siguientes términos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pagados en acciones</li> <li>- .44% del capital social después de la dilución total (2.77 millones de acciones netas de pago)</li> <li>- Precio de ejercicio a un valor de \$9.75 por acción</li> </ul> </li> <li>• Recibirán <i>warrants</i> adicionales con los siguientes términos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3% de acciones después de la dilución total (18.86 millones de acciones)</li> <li>- Precio de ejercicio a un valor de \$38.33 por acción</li> <li>- Plazo de 12 años</li> </ul> </li> </ul>  |

Según se establece en la tabla anterior, los accionistas existentes de la Sociedad tendrán un derecho preferencial para suscribir el Capital Nuevo, en proporción a su tenencia accionaria. Tal Capital Nuevo tendrá las siguientes características:

|                      | Tratamiento   |
|----------------------|---|
| <b>Capital Nuevo</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inyección de capital de \$3,500 millones de Pesos. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital a un valor de \$4,175 millones de Pesos (el "<u>Valor Descontado</u>"). Los Inversionistas del Plan apoyarán la inyección de capital. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor del Plan de \$10,213 millones de Pesos para los Inversionistas del Plan</li> </ul> </li> <li>• Los Inversionistas del Plan recibirán una compensación de apoyo constituida de <i>warrants</i> por el 17.46% de las acciones después de la dilución total, estructurados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Trance 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.25% del capital después de la dilución total (7.84 millones de acciones)</li> <li>- Precio de adquisición a un valor de \$25.85 por acción</li> <li>- Precio de ejercicio a un valor de \$9.75 por acción</li> <li>- Periodo de adquisición de 5 años y un periodo de opción de 7 años</li> </ul> </li> <li><b>Trance 2:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 7.48% del capital después de la dilución total (47.05 millones de acciones)</li> <li>- Precio de adquisición a un valor de \$29.60 por acción</li> <li>- Precio de ejercicio a un valor de \$9.75 por acción</li> <li>- Periodo de adquisición de 5 años y un periodo de opción de 7 años</li> </ul> </li> <li><b>Trance 3:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 8.73% del capital después de la dilución total (54.89 millones de acciones)</li> <li>- Precio de adquisición a un valor de \$32.22 por acción</li> <li>- Precio de ejercicio a un valor de \$9.75 por acción</li> <li>- Periodo de adquisición de 5 años y un periodo de opción de 7 años</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> |

### **¿Quiénes pueden votar en la Asamblea Ordinaria?**

Cada acción ordinaria de la Sociedad tiene derecho a un voto sobre cada asunto. Únicamente aquellos accionistas que se encuentren registrados como tal al cierre del 28 de abril de 2015 (la "Fecha de Registro") tendrán derecho a recibir notificación de, asistir o nombrar apoderados para asistir a, y votar en, la Asamblea Ordinaria. A la Fecha de Registro, existirán 554,309,185 acciones ordinarias de la Sociedad, emitidas y en circulación.

### **¿Cuáles son los requerimientos de quorum para la Asamblea Ordinaria?**

Para que la Asamblea Ordinaria pueda ser válidamente instalada se requiere que se encuentren representadas, ya sea de manera personal o mediante carta poder, la mayoría de acciones representativas del capital social de la Sociedad. Se podrán adoptar resoluciones de manera legal si las mismas son votadas por la mayoría de las acciones presentes o representadas en la Asamblea Ordinaria. Esto es denominado como quorum. Sus acciones serán contadas con el propósito de determinar si existe quorum. Si no se logra el quorum requerido, la Asamblea Ordinaria podrá ser pospuesta o suspendida para solicitar cartas poder adicionales.